

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña Ana Vega Pons-Fuster Olivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 242/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Joaquín González Pagán y doña María Candelaria Pilar Solera Bañón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 22 de junio, 22 de julio y 22 de septiembre de 1992, respectivamente, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

- Automóvil «Fiat-Uno», 45-S, matrícula AB-2323-I. Valorado en 600.000 pesetas.
- Piso en Caudete (Albacete), calle Santísimo Sacramento, 3. Inscrito en el Registro de Almansa, libro 247, folio 168, finca número 16.338. Valorado en 3.600.000 pesetas.
- Un tercio de casa en la misma calle de la anterior, número 11. Inscrito en el Registro de Almansa, libro 247, folio 167, finca número 16.337. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.848-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación del Banco Popular Español, contra don José Celma Ribot y doña Beatriz Moreno Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Beatriz Moreno Sánchez:

Urbana número 47. Vivienda piso 5.º, tercera escalera, número 21, bloque A, sita en calle Río de Oro, 19 al 31, de Barcelona. Tiene una superficie de 71,36 metros cuadrados (lleva anejo un cuarto trasero en la entidad número 1-n-92). Linderos: Frente, calle Río de Oro, mediante terreno común; izquierda, entrando, con escalera número 19; derecha, con piso 5.º, 4.º, vuelo patio y escalera; fondo, «hall», donde tiene su entrada, y 5.º, 1.º. Coeficiente: bl. 1,48, inscrip. 0,43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.851, libro 479, folio 45, finca número 22.048, inscripción primera. Valoración: 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 5.ª planta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.846-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.425/1990-2.ª, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria regulado por Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Rodés Garriga, contra la finca especialmente hipotecada por doña Evelia Lastre Isla, por resolución de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en aquella Ley y la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 3.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 24 de julio de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 11. Piso primero, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Melchor de Palau, 145, y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera común. Consta de varias dependencias, servicios y balcón-terraza. Tiene una superficie de 101 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la proyección vertical de la propia calle; por la espalda, José Gras, Francisco Mas y Francisco Socias; por la derecha, parte con rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta; por la izquierda, con finca de procedencia y parte Pedro Gallofré; por arriba, con vivienda puerta tercera del piso segundo, y por abajo, vivienda puerta tercera del piso entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.481 del archivo 126 de la sección Santis-4, folio 151, finca número 5.084, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.-La Magistrada.-La Secretaria.-2.854-3.

\*

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1991-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra las fincas hipotecadas por «Central Catalana de Valores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 30 de junio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 27 de julio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 23 de septiembre siguiente, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a su dueño, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Fincas a subastar

a) Departamento o vivienda número 2. Integrante de un edificio sito en Llanca (Girona), con los números 13 y 15. Se compone de dos plantas, una en planta baja y otra en la primera alta del inmueble. Tiene una superficie útil de 58 metros 33 decímetros cuadrados y 10 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de Roses al tomo 2.640, libro 132, folio 83, finca 8.764, inscripción cuarta.

Tipo: 8.591.000 pesetas.

b) Departamento o vivienda número 3. Integrante del mismo edificio de la urbanización «Fane de Dalt de Llanca». Se compone de dos plantas, una en planta baja y otra en la primera alta del inmueble. Superficie útil total de 58 metros 33 decímetros cuadrados y 10 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de Roses al tomo 2.640, libro 132, folio 87, finca 8.765, inscripción cuarta.

Tipo: 8.591.000 pesetas.

c) Departamento o vivienda número 4, del mismo edificio citado. Se compone de dos plantas. Tiene una superficie útil total de 58 metros 33 decímetros cuadrados y 9 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de Roses al tomo 2.640, libro 132, folio 87, finca 8.766, inscripción cuarta.

Tipo: 8.591.000 pesetas.

d) Departamento o vivienda número 5, en planta ático, integrante del citado edificio. Tiene una superficie útil total de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Roses al tomo 2.640, libro 132, folio 89, finca 8.767, inscripción cuarta.

Tipo: 10.546.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1992.-El Secretario.-2.848-A.

\*

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 999/1991 (Sección Primera), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Maruxa Complementos Textiles, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 80.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 17 de julio, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 17 de septiembre, a las once treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Planta sótano. Local de negocios del edificio sito en Barcelona, calle Génova, 19. Mide 515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.406, libro 1.269 de la sección primera, folio 214 vuelto, finca número 46.595, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario, Javier de Frutos Virseda.-2.833-16.

\*

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 2.787/1991-B sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, por el presente se cita a Iván Elicer Atención Contreras, con domicilio en 28 rue de la Navigation, 1201 de Ginebra, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 28, sito en pasco Lluís Companys, 1 y 5, de Barcelona; a fin de hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el día 1 de junio de 1992, a las diez horas.

Barcelona, 28 de abril de 1992.-El Secretario.-6.304-E.

## BENIDORM

## Edictos

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 219/1990, seguidos a instancia de la mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña María Teresa Márquez Méndez, en reclamación de 893.680 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 14 de julio del presente año, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de septiembre del presente año, a las once horas, y para

el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre del presente año, a las once horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Urbana. Número 97. Vivienda señalada con la letra J, situada en la tercera planta alta, escalera tercera del edificio denominado «Estación», sito en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, con fachada principal recayente a la calle Zubeldía, sin número. Ocupa una superficie útil de 95,35 metros cuadrados más 4,88 metros cuadrados de terraza.

Datos de inscripción: Tomo 557, libro 111, folio 75, finca 14.235, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1. Plaza de garaje y trastero señalada con el número 1, situado en la planta de sótano del edificio denominado «Estación», en el polígono de Nueva Urbanización de Garganes, de Altea, con fachada principal recayente a la calle Zubeldía, sin número. Ocupa una superficie útil de 14,37 metros cuadrados, de los que 10,80 metros cuadrados corresponden a la plaza de garaje y 3,57 metros cuadrados el trastero.

Datos de inscripción: Tomo 555, libro 109, folio 58, finca 14.043, inscripción cuarta.

Valorado en 700.000 pesetas.

Los derechos de traspaso o cualquier otro que le puedan corresponder a la demandada sobre el local comercial sito en la avenida Fermín San Orrio, 22, de Altea.

Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de marzo de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—5.099-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 49/91, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Regla Benedito, contra «Unitécnico, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 66.275.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 31 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, que se subastan en un solo lote:

Local comercial señalado con el número 31 de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados en la planta baja y otros 93 metros cuadrados en la planta sótano. Linda: Por su frente u oeste, terraza comercial; izquierda, entrando, o norte, con local comercial señalado con el número 30; derecha, entrando, o sur, local señalado con el número 31 y con la vivienda del portero, y fondo o este, con piscina. Este local tiene derecho al uso y disfrute gratuitamente de la terraza situada a su frente en toda la longitud de su fachada y con la limitación establecida en el apartado IV, párrafo B, de la escritura de obra nueva y división horizontal.

Inscrita al tomo 473, libro 80, de la Sección 3.ª, folio 136, finca número 8.396, inscripción primera.

Esta finca está tasada en 22.425.000 pesetas.

Finca número 188 del orden general. Local comercial señalado con el número 32 de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie en la planta baja de 63 metros cuadrados, y otros 63 metros cuadrados en el sótano. Linda: Por su frente y oeste, con terraza comercial; norte, local comercial señalado con el número 31 y con la terraza comercial cedida en usufructo al mismo local; este, con vivienda del portero; sur, con local comercial número 33. Este local tiene derecho al uso y disfrute gratuitamente de la terraza situada a su frente.

Inscrita al tomo 473, libro 80 de la Sección 3.ª, folio 138, finca 8.398, inscripción primera.

Valorada en 22.425.000 pesetas.

Finca número 189 del orden general.—Local comercial señalado con el número 33 de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados en planta baja y otros 65 metros cuadrados en sótano. Linda: Por su frente u oeste, con terraza comercial; norte, con local comercial señalado con el número 32; derecha, entrando, o sur, con el local comercial señalado con el número 34, y fondo o este, con patio de acceso al garaje, piscina y vivienda del portero. Este local tiene derecho al uso y disfrute gratuitamente de la terraza situada a su frente en toda la longitud de su fachada.

Inscrita al tomo 473, libro 80 de la Sección 3.ª, folio 140, finca 8.400, inscripción primera. Esta finca está valorada en 22.425.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.098-D.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1990, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Elías Porras y doña Gracia María Castiñeira Fernández-Medina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1992, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1992, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1992, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primero.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, situado en planta baja de la casa número 13 de la calle Hernán Ruiz, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 362, del archivo, libro 77 del Ayuntamiento, folio 173, finca número 5.781, inscripción 3.ª.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.850-3.

## DENIA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 480/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Limited», frente a

Timothy Patrick Jeffs, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de las subastas:

La primera se celebrará el día 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 22 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca, inscrita al tomo 1.349, folio 118, libro 521, finca 40.939. Valorada en 9.701.400 pesetas.

Dado en Denia a 19 de febrero de 1992.-El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.-El Secretario.-2.858-3.

#### GIRONA

##### Edictos

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 26/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Joan Ros i Cornell, contra Nicole Bares y Jim Alain Chateau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 28 de septiembre, a sus nueve horas, para la celebración de

la primera subasta y precio de tasación y caso de que resulte desierta esta primera subasta se señala, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, se señala el siguiente día 28 de octubre, a sus nueve horas, y caso de que resulte desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración que es la suma de 5.235.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana piso número 30.-Está situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Nancy», en urbanización Santa Margarita, parcelas letras SM-50 y SM-51, de este término municipal de Rosas. Tiene una superficie de 55,50 metros cuadrados, con una terraza de 6,50 metros cuadrados, y comprende un comedor, una cocina, un baño y tres habitaciones. Linda: Norte, escalera, por donde tiene su entrada, y en parte, piso número 31; este, piso número 29, y oeste, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo, Miguel Mateu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.965, libro 147 de Rosas, folio 205, finca número 9.579.

Dado en Girona a 23 de abril de 1992.-La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-2.846-A.

★

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Jaime Vilaplana Miralles y Carmen Armengol Uño, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 41.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 30.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 31 de julio de 1992, a las once horas.

Para la segunda, el día 25 de septiembre de 1992, a las once horas.

Para la tercera, el día 23 de octubre de 1992, a las once horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Una porción de terreno, sita en término de Sant Joan de les Abadesses, que mide una superficie de 5.146,14 metros cuadrados, en la que hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie útil unos 185 metros cuadrados; planta piso de unos 50 metros cuadrados, con escalera interior de comunicación de ambas plantas. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y un garaje de unos 40 metros cuadrados. Y la planta piso consta de tres dormitorios, baño y ascó. Tiene anexo un pabellón de una sola planta, de superficie unos 34 metros cuadrados. Lindante en junto: Por su frente, norte, con la avenida de la Abadía, hoy paseo de la Plana; por la derecha, entrando, oeste, resto de la finca de doña Luisa Martín Rich y don Antonio Ubarrechena Iraola, hoy de «Inmovalor, Sociedad Anónima»; por la izquierda, este, parte con la plaza de la Abadía y parte con finca de los señores Luisa Martínez y Antonio Ubarrechena, hoy del Ayuntamiento de Sant Joan de les Abadesses, y por el fondo, sur, finca de sucesores de María Concepción Ferrer.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-2.850-A.

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 760/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Gracia Zorrilla, en representación de la Entidad mercantil «Gestetner, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas «Padre Manjón», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas a la demandada Cooperativa de Viviendas «Padre Manjón»:

A) Urbana. Número 2. Piso segundo, letra A, en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle, del edificio A del bloque, en Granada, en el polígono la Cartuja, parcela IV-45-46, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados; constan sus linderos. Cuota, 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 806, tomo 1.407, folio 88, finca 30.658, y que ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Número 4. Piso cuarto, letra A, en la planta cuarta a partir de la rasante de la calle, del edificio A del bloque, en Granada, polígono de la Cartuja, parcela IV-45-46, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota, 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 806, tomo 1.407, finca 30.662, y que ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Granada, plaza Nueva, edificio de los Juzgados, en el próximo 25 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para la finca 30.658, y de 4.000.000 de pesetas para la finca 30.662, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren, rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.096-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. hipotecario número 843/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Rascon Cabrera y doña Ana María Cabrera Cabrera:

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa, en término municipal de Bacza, calle de La Magdalena, sin número, de 239 metros cuadrados, finca 36.284, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.108-D.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tenerife:

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de junio, 15 de julio y 8 de septiembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 747/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina Martín y doña María Milagros Medina Valeria, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de 374000018071790, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno donde llaman «Cruz del Guanche», pago del valle de San Lorenzo, en el término municipal de Arona (Tenerife), de 600 metros cuadrados de superficie, que linda: Sur, servidumbre de paso; norte, herederos de don Mamerto González Mesa; este, don Salvador China Cabrera, y oeste, don Antonio Median Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 236, libro 45 de Arona, finca número 6.303, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Servirá de tipo la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de marzo de 1992.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-2.844-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 107/1990, promovido por

«Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por don Leonardo del Balzo Parra, contra don Francisco Muñoz Morales y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de julio próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes subastados

Vivienda unifamiliar señalada con el número 14 de la calle Blas Infante, de la villa de Pegalajar, que ocupa una superficie de 107 metros 90 decímetros cuadrados, con inclusión de un corral. Valorada en 2.637.500 pesetas.

Casa en la calle Alta, de la villa de Pegalajar, número 35, con una superficie de 69 metros cuadrados. Valorada en 3.483.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio llamado de la Virgen y Cercadillo, término de Pegalajar, con un frente que da al Esty, calle Plaza de Toros, con superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Valorada en 1.120.000 pesetas.

Terrenos en el sitio llamado de la Virgen y Cercadillo, término de Pegalajar, con superficie de 112 metros cuadrados. Valorada en 560.000 pesetas.

Vivienda tipo D de la planta tercera, portal número 1, del edificio situado en la villa de Pegalajar, calle Prolongación de la denominada Eras, también conocida por Ejido del Caño de la Presa, sin número de orden, con superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en 5.377.200 pesetas.

Una onceava parte indivisa de un local en planta semisótano del edificio situado en la villa de Pegalajar, calle Prolongación de la denominada Eras, también conocida por Ejido del Caño de la Presa, sin número de orden, con superficie construida de 299 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 239 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 450.000 pesetas.

Nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a don Francisco Gómez Herrera de un olivar al sitio Pasada del Madroño, término de Pegalajar, con una superficie de 1 hectárea, en la que arraigan 180 olivos. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a doña Juana María López Cordero de una casa señalada con el número 80 de la calle Calvo Sotelo, de Pegalajar, con una superficie de 48 metros cuadrados. Valorada en 3.840.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-2.855-3.

## LA LAGUNA

## Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de fallecimiento número 163/1991, a instancia de doña Nieves Roig Barroso, y con respecto al desaparecido esposo, don Carlos Hernández Rojas, desde el año 1979, de su domicilio conyugal, y donde hasta el día de la fecha sigue residiendo aquella, y sin que se tenga noticia alguna, mediante el presente se llama a dicho señor, dándose conocimiento de la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento, por si fuera habido, y comparezca en el expediente, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento en forma a don Carlos Hernández Rojas, expido y firmo la presente, para la debida publicación, en La Laguna a 27 de diciembre de 1991.—El Secretario accidental. 4.456-D. 2.ª 16-5-1992.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.290/1991, a instancia de doña María Esperanza Jiménez Moreno y don José Martínez Gómez, contra don Emilio Rodríguez Fernández y doña Antonia Jacinta Paredes Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.620.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

22. Piso quinto, letra A, del edificio denominado bloque II de la manzana diecisiete del polígono de viviendas de Valleaguado, en Coslada. Ocupa una superficie aproximada de 108,80 metros cuadrados, en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en hall, cocina, con tendedero, baño, aseó, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano, escalera, vivienda D y proyección de patio de luces; derecha, entrando, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca, e izquierda, con vivienda B.

Hoy, la casa de que se trata está señalada con el número 5 de la calle de Paraguay.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 782, libro 243, folio 49, finca número 18.737, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.857-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.872/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Moreno Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Emilio Moreno Gil, local comercial número 2, en planta baja, de la calle General Varela, conocida por calle Sol, número 17, de La Línea (Cádiz), que ocupa una superficie, según escritura de 69 metros 11 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, planta 3.ª, el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.856-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.409/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Ruiz y doña María Ganez Lavado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.112.580 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Edificio ubicado en la calle Camino Huerto de Carrión a Cruz Verde, de esta ciudad de Vélez-Málaga, conocido en la actualidad con el nombre de Nuestra Señora de Fátima-I.

#### Planta segunda:

Nueve: Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral izquierda entrando en el edificio, con una superficie construida de 126 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo D, patio interior de luces y don José Ruiz Díaz; derecha, vivienda tipo B; fondo, techo o cubierta del local de la planta baja, que le separa de propiedad de don Manuel García, y frente, pasillo común de entrada, vivienda tipo D y patio interior de luces.

Cuota: Tiene una cuota de 4,947 por 100 en relación al valor total del edificio.

Registro: Inscrita en el tomo 771, libro 521, folio 150, finca número 40.764, inscripción primera.

Según reciente mensura, las viviendas descritas tienen las siguientes superficies: Cada una de las tipo C, 120 metros 5 decímetros cuadrados construida, y 101 metros 54 decímetros cuadrados útil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.843-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 849/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Anillo González y doña Carmen García Melgarjejo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 1.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número I-I, en planta baja del edificio sito en calle B, con vuelta a la avenida Menéndez y Pelayo, de la Línea de la Concepción, con salida independiente a la calle B, de 20,40 metros cuadrados, finca 19.602.

El presente servirá de notificación a los ignorados herederos de don Juan Anillo González.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.841-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 267/88, promovido por Banco Hipotecario de España contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 19 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 2.906.000 pesetas para cada una de las fincas tipo A); 2.940.000 pesetas para cada una de las fincas tipo B) y C) y 3.352.000 pesetas para cada una de las fincas tipo D).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

En Villamuriel de Cerrato (Palencia), urbanización «Los Olmillos», bloque número 1:

1. Vivienda tipo A en planta primera, finca 8.731.
2. Vivienda tipo B en planta primera, finca 8.732.
3. Vivienda tipo C en planta primera, finca 7.833.
4. Vivienda tipo D en planta primera, finca 8.734.
5. Vivienda tipo A en planta segunda, finca 8.735.
6. Vivienda tipo B en planta segunda, finca 8.736.
7. Vivienda tipo C en planta segunda, finca 8.737.
8. Vivienda tipo D en planta segunda, finca 8.738.
9. Vivienda tipo A en planta tercera, finca 8.739.
10. Vivienda tipo B en planta tercera, finca 8.740.
11. Vivienda tipo C en planta tercera, finca 8.741.
12. Vivienda tipo D en planta tercera, finca 8.742.
13. Vivienda tipo A en planta cuarta, finca 8.743.
14. Vivienda tipo B en planta cuarta, finca 8.744.
15. Vivienda tipo C en planta cuarta, finca 8.745.
16. Vivienda tipo D en planta cuarta, finca 8.746.
17. Vivienda tipo A en planta quinta, finca 8.747.
18. Vivienda tipo B en planta quinta, finca 8.748.
19. Vivienda tipo C en planta quinta, finca 8.749.
20. Vivienda tipo D en planta quinta, finca 8.750.
21. Vivienda tipo A en planta sexta, finca 8.751.
22. Vivienda tipo B en planta sexta, finca 8.752.
23. Vivienda tipo C en planta sexta, finca 8.753.
24. Vivienda tipo D en planta sexta, finca 8.754.
25. Vivienda tipo A en planta séptima, finca 8.755.
26. Vivienda tipo B en planta séptima, finca 8.756.
27. Vivienda tipo C en planta séptima, finca 8.757.
28. Vivienda tipo D en planta séptima, finca 8.758.
29. Vivienda tipo A en planta octava, finca 8.759.
30. Vivienda tipo B en planta octava, finca 8.760.
31. Vivienda tipo C en planta octava, finca 8.761.
32. Vivienda tipo D en planta octava, finca 8.762.
33. Vivienda tipo A en planta novena, finca 8.763.
34. Vivienda tipo B en planta novena, finca 8.764.
35. Vivienda tipo C en planta novena, finca 8.765.
36. Vivienda tipo D en planta novena, finca 8.766.
37. Vivienda tipo A en planta décima, finca 8.767.
38. Vivienda tipo B en planta décima, finca 8.768.
39. Vivienda tipo C en planta décima, finca 8.769.
40. Vivienda tipo D en planta décima, finca 8.770.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—2.837-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.087/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Juana Miñarro Sánchez y don Sebastián López Chucos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parte de la hacienda de la comunidad por Cañada Oeste, en la Diputación de la Paca, del término de Lorca (Murcia), consta de dos casas unidas y otra separada, tierras de secano, labor, erial y algún monte, con 105 hectáreas totales. Existe una caseta con motor para elevación de agua, finca número 28.869.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—2.840-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 423/86, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Maldonado Rodríguez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.618.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1992 próximo y hora de las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1992 próximo y hora de las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1992 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer inmueble: Explotación agropecuaria «El Hital», en término de Driebes (Guadalajara), compuesta de 10 fincas: 1) Registral número 2.857. Era de pan trillar, al sitio de mazuco, en término de Driebes (Guadalajara). 2) Registral número 2.872. Tierra al sitio de la huerta, en igual término. 3) Registral número 2.871. Tierra al sitio de la choza escalona y camino de Puente Nuevo, en igual término. 4) Registral número 2.870. Tierra al sitio de la Vega Piñalva, de regadío, en igual término. 5) Registral número 2.869. Tierra al sitio de Lucos, en igual término. 6) Registral número 2.868. Tierra al sitio de la choza del Tío Ramón, en igual término. 7) Registral número 2.867. Tierra al sitio de los Toreros, en igual término. 8) Registral número 2.865. Tierra al sitio del Carril, en igual término. 9) Registral número 2.864. Tierra al sitio del Hital, en igual término, y 10) Registral número 2.859. Tierra al sitio de la Cuba, en igual término.

Suman las diez fincas un total de 715.000 pesetas.

Segundo inmueble: Explotación agropecuaria «Casas Coloradas», en término de Cehegin (Murcia), compuesta de 11 fincas: 1) Registral número 14.511. Tierra secano, al sitio de La Alcantarilla, en término de Cehegin (Murcia). 2) Registral número 7.923. Tierra de riego y secano, en término de Cehegin (Murcia) e igual partido de Escobar que la anterior. 3) Registral número 9.386. Tierra de riego, al sitio del Castillico e igual partido y término. 4) Registral número 10.919. Tierra de riego al sitio de los Colorados y Hoyca del jaro e igual partido y término. 5) Registral número 15.605. Tierra de riego al sitio de la Cuartica, en igual partido y término. 6) Registral número 9.118. Tierra de riego, al sitio del Cabezo de la Barraca, en igual partido de Escobar y término de Cehegin. 7) Registral número 9.119. Tierra de riego, en igual partido y término. Posee edificaciones, entre ellas la casa-cortijo. 8) Registral número 9.120. Tierra de riego, al sitio de la Barraca, en igual partido y término. 9) Registral 9.124. Tierra de riego, al sitio de la Molinera y los Rincones, en igual partido y localidad. 10) Registral número 9.125. Tierra de secano al sitio de Cañada de la Zorra, en igual partido del Escobar y localidad de Cehegin. Y 11) Registral número 9.127. Tierra de riego al sitio de los Barrancos, en igual partido y término.

Suman las once fincas un total de 4.903.000 pesetas. El presente edicto servirá de notificación a los ignorados herederos de don Alfonso Maldonado Rodrigo.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.836-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.788/1990, a instancia de La Caixa Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Concepción Fernández Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.002.000 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes-hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), urbanización Móstoles IV, integrante de la galería de alimentación compuesta de 58 puestos, en calle Felipe II, con vuelta a la de Hermanos Pinzón:

236. Puesto número 26, destinado a video club, está situado en la planta baja del edificio. Es totalmente diáfano. Ocupa una superficie aproximada de 40,17 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada oeste del edificio, con pasillo central de acceso y puesto número 25 de la galería; derecha, con pasillo central y puesto número 27 de la galería; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, con zona cubierta de acceso al portal 4.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,149 por 100 respecto del total valor del inmueble, y del 1,860 por 100 respecto de la galería comercial de que forma parte.

Inscripción al Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.208, libro 47, folio 73, finca número 3.249, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.847-A.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 440/1986, se siguen autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en nombre y representación de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Piernagorda Roldán, doña Josefa Herrera Caballero, don Miguel Angel Fernández Gutiérrez, doña María Jesús Piernagorda Herrera y don Francisco Piernagorda Herrera, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 898, libro 898, folio 47, finca número 68.557, tasado en la cantidad de 11.051.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 22 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta será de 11.051.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2536/0000/14/0440/86, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de la primera rebajado en un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.-La Secretaria.-2.851-3.

★

El ilustrísimo señor don Antonio Serrano y Arnal, Juez de Instrucción número 31 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, he acordado se cite mediante el presente a Miguel Campos Roselló, y cuyo último domicilio lo tenía en calle Héroes de Manacor, 171-1, de Palma de Mallorca, a fin de que el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 4.055/87-H, con el apercibimiento de que deberá personarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación al anteriormente anotado, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Serrano y Arnal.-El Secretario.-6.302-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José Rubio Rubio y María Cruz García Mínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 10 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Terreno dedicado a pastos y monte robleal, en dicho término municipal, al sitio Cuartel del Roble, que mide 84 áreas. Linda: Norte, herederos de Aniceto Carretero y Cañada de la Garganta; este, Cañada de la Garganta y Saturnino Carretero; sur, Reguera de Villaveja y Saturnino Carretero, y oeste, herederos de Aniceto Carretero y Reguera de Villaveja. Está integrada por las parcelas 51 y 53 del polígono 15.

2. Parcela señalada con el número 4 del plano, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 5; este, con la parcela número 7; sur, con calle abierta en la finca matriz, y oeste, con Cañada de la Garganta.

3. Parcela señalada con el número 5 del plano, de 1.098,30 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Arroyo de la Garganta; este, con la parcela número 6; sur, con la parcela número 4, y oeste, con Cañada de la Garganta.

4. Parcela señalada con el número 6 del plano, de 960,90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Arroyo de la Garganta; este, con calle abierta en la finca matriz; sur, con la parcela número 7, y oeste, con la parcela número 5.

5. Parcela señalada con el número 7 del plano, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 6; sur, con calle abierta en la finca matriz; oeste, con la parcela número 4, y este, con la calle abierta en la finca matriz.

6. Parcela señalada con el número 11 del plano, de 1.014,97 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 12; este, sur y oeste, con calles abiertas en la finca matriz.

7. Parcela señalada con el número 12 del plano, de 1.012 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 13; este y oeste, con calles abiertas en la finca matriz, y sur, con la parcela número 11.

8. Parcela señalada con el número 13 del plano, de 1.016,47 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Arroyo de la Garganta; este y oeste, con calles abiertas en la finca matriz; sur, con la parcela número 12.

9. Parcela señalada con el número 14 del plano, de 933,30 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 15; este, con Arroyo de Garganta; sur, Cañada de la Garganta, y oeste, con calle abierta en la finca matriz.

10. Parcela señalada con el número 15 del plano, de 822,23 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 16; este, Arroyo de la Garganta; sur, con la parcela número 14, y oeste, con calle abierta en la finca matriz.

11. Parcela señalada con el número 16 del plano, de 832,30 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 17; este, con Arroyo de la Garganta; sur, con la parcela número 15, y oeste, con calle abierta en la finca matriz.

12. Parcela señalada con el número 17 del plano, de 1.023,87 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Arroyo de la Garganta; este, con dicho Arroyo de la Garganta; sur, con la parcela número 16, y oeste, con calle abierta en la finca matriz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.097-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1536/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don Andrés Lanza Díaz y doña Rosario Muñoz Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: La señalada en la descripción de cada una de las fincas hipotecadas pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: La señalada en la descripción de cada una de las fincas pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid—Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal—Número de expediente o procedimiento: 24590000001536/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Suerte de tierra sita en término de Chipiona, pago de la Copina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lúcar de Barrameda, al tomo 591, libro 176 de Chipiona, folio 225 vuelto, finca número 8721, inscripción tercera.

Tipo 1.ª subasta: 1.565.200 pesetas.

Tipo 2.ª subasta: 1.173.900 pesetas.

Lote 2. Suerte de tierra en el mismo término y pago que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro General que la anterior finca, al tomo 636, libro 194 de Chipiona, folio 214 vuelto, finca 9986, inscripción tercera.

Tipo 1.ª subasta: 1.565.200 pesetas.

Tipo 2.ª subasta: 1.173.900 pesetas.

Lote 3. Suerte de viña en término de Chipiona, pago de Esparragosa.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 768, libro 253, folio 64 vuelto, finca 10.034, inscripción segunda.

Tipo 1.ª subasta: 1.565.200 pesetas.

Tipo 2.ª subasta: 1.173.900 pesetas.

Lote 4. Suerte de tierra y viña sita en término de Chipiona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad que las anteriores fincas, tomo 581, libro 172 de Chipiona, folio 26, finca número 8461, inscripción décima.

Tipo 1.ª subasta: 6.161.700 pesetas.

Tipo 2.ª subasta: 4.621.275 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.835-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 819/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ismael Galloso Botello y doña Luisa Carmona Escámez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la subasta, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Buque pesquero «Mari-Riim», de casco de madera, y de las siguientes características: Eslora, 16,34 metros; manga, 5,38 metros; puntal, 2,74 metros, T. R. B. 56,49 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Cummins», diesel, de 260 CV.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante, al folio 258, del libro 12, de la Sección de Buques, tomo 115 general, hoja 488, inscripción octava. La hipoteca causó la inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.838-3.

## MALAGA

## Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 52/1992, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra «Compañía Mercantil Kings Park Limited», y por las fincas hipotecadas que al final se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 22 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.037.977 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de septiembre, debiendo consignarse el 20 por 100 de la segunda subasta.

## Fincas objeto de subasta

Urbana.-Número 16. Apartamento A-23 en la planta baja del edificio «Bahía de Estepona», en término de Estepona, partido de Guadalbón, con superficie construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados, 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza más 14 metros 48 decímetros cuadrados de superficies comunes. Consta de varias dependencias y linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, vuelo de zona verde; derecha, entrando, apartamento A-22, e izquierda, el apartamento C-24. Cuota: 0.484 por 100.

Título: Adquirida por compra a «Bahía de Estepona, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Marbella, ante el Notario don José Luis Palanco Burgos, el 24 de agosto de 1988.

Inscripción: Cuarta de la finca número 29.109, al folio 55, del libro 391, tomo 563.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez: Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-2.853-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 275/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don José Jiménez Pérez y doña Encarnación Morales Justo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que

luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 16 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

## Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 16 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Local señalado con el número 3, situado en el centro de la planta baja del edificio situado en el partido de Benjarafe, sitio conocido como Ventorrillo. Cuota: 13.968 por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 4, situado en centro derecha, en la planta baja del edificio situado en el partido de Benjarafe, sitio conocido por el Ventorrillo. Cuota: 13.980 por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 5, situado en el lateral, en la planta baja, del edificio situado en el partido de Benjarafe, sitio conocido por el Ventorrillo. Cuota: 15.041 por 100. Valorada pericialmente en la suma de 7.775.000 pesetas.

Urbana.-Casa situada en el partido de Benjarafe, sitio Cañada de Pérez, que ocupa una extensión superficial de 440 metros cuadrados, de los que 160 metros cuadrados corresponden a la parte construida, el resto se destina a jardín y desahogo de la misma. Valorada pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 1, situado en el lateral izquierdo, en la planta baja del edificio situado en el partido de Benjarafe, sitio conocido por el Ventorrillo. Cuota: 14.347 por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.462.500 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 2, situado en centro izquierda, en la planta baja del edificio situado en el partido de Benjarafe, sitio conocido por el Ventorrillo. Cuota: 13.986 por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo 2, situada en el centro de la primera planta del edificio conocido en nombre de Mainaje, sito en el pago del Vado y Playas de Vargas, barrada de Almayate, conocida por Los Blanquitos, procedente de la hacienda llamada Casas de Campo,

hoy calle Joselito. Cuota: 10.364 por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.790.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez: José García Martos.-El Secretario.-5:116-D.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario 1.120/1991, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Jamine Arlette Canicio, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Antonio Puebla Tello y doña Ana González Barranquero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 27 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, y sin tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, tipo C-3, del conjunto urbanístico sito sobre el denominado polígono G de la urbanización «Cotomar», término del Rincón de la Victoria; hoy calle Tulipán, 4. Está compuesta de semisótano, planta baja y planta alta. La planta semisótano consta de un aparcamiento y trastero vinculados a esta vivienda. La baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y la planta alta consta de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Las plantas baja y primera están comunicadas por una escalera interior y a la planta semisótano se accede por una exterior. La superficie útil de la vivienda es de 65 metros 56 decímetros cuadrados. El aparcamiento vinculado mide 24 metros 77 decímetros cuadrados útiles y el trastero también vinculado ocupa una superficie útil de 11 metros 84 decímetros cuadrados.

La parte del solar ocupada por esta vivienda mide 98 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda y el resto a un jardín interior y a un patio posterior.

En su conjunto, linda: Al frente, calle número 6 de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 5, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 7 enteros 54 centésimas por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad en el tomo 423, libro 201, folio 88, finca número 13.637, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—5.110-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 53/1992, a instancia del Procurador señor del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 12. Local comercial número 12.—Ocupa una superficie total construida de 122 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, con zona común; izquierda, con local comercial número 13, y fondo, con zona común que lo separa de la avenida de Sor Teresa Prat. Cuota común en los elementos comunes del edificio, 5,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 222 del tomo 2.113 del archivo, libro 109 de la Sección Segunda, finca número 6.858.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 13.437.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 2 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.114-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.179/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Luque y doña María Dolores Luque Barrionuevo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes:

Vivienda de calle Cantarranas, sin número, de Alhaurín de la Torre. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda de calle Cantarranas, sin número, semisótano vivienda tipo A. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Vivienda en urbanización Huerto Palacio, sin número, planta 1.ª, vivienda tipo C, de Alhaurín de la Torre. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Vivienda en urbanización Huerto Palacio, sin número, planta 1.ª, tipo B, en Alhaurín de la Torre. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Local comercial en urbanización Huerto Palacio, sin número, planta baja, en Alhaurín de la Torre, en obra bruta. Valorada en 13.800.000 pesetas.

Vivienda en calle Cantarranas, sin número, planta 1.ª, tipo C, en Alhaurín de la Torre. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Local comercial en calle Cantarrana, sin número, planta sótano, en Alhaurín de la Torre, en obra bruta. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Local comercial en avenida Reyes Católicos, 3, local 1, en Alhaurín de la Torre, adaptado a bar-restaurante, de Alhaurín de la Torre. Valorado en 14.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.113-D.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.739 de 1991, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Michel Kenneth Bills, he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, por primera vez, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento 519.—Planta 5.ª del edificio denominado OPO Pueblo Marinero de Ribera Puerto Banús, de Marbella. Superficie: 147 metros con 85 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 8.350.000 pesetas.

Local destinado a garaje aparcamiento número 65, situado en planta baja del edificio anterior. Tiene una extensión superficial de 12 metros con 50 decímetros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 770.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.107-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.073/1990, a instancia del Procurador señor Silbermann Montañez, en representación de Caja Postal de Ahorros, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial número 5-A, precedente del número 5, situado en el portal 2 del bloque número 2, planta semisótano, del conjunto «Las Palomas 2», en la avenida Arias Maldonado, de esta ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 75 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Inscrito al tomo 1.224 del archivo general, libro 222 del Ayuntamiento de Marbella, folio 116 vuelto, finca número 17.570 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.111-D.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.120/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Silbermann Montáñez, contra bienes especialmente hipotecados por «Calahonda Royal Beach, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta: desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de julio próximo y hora de las doce de la mañana; para la segunda, y el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado lo mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta 1.ª del bloque D del conjunto urbanístico denominado «Belindas Campañario», sito sobre una parcela procedente del cortijo denominado de Calahonda, del término de Mijas. Ocupa una superficie construida de 350 metros cuadrados, susceptibles de división. Aparece inscrito en el tomo 1.265, libro 487, folio 3, finca 35.984 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-El Secretario.-5.112-D.

#### PADRON

##### Cédulas de notificación

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 661/1988, seguidos ante este Juzgado por daños y amenazas, en los que es denunciante doña Rosa María Mayo Bouzas, en grado de apelación recayó Auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por don Domingo Manuel Lago Prol, por no haberse personado dentro del término del emplazamiento, y en su consecuencia se declara firmé la sentencia.»

Y, para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación a doña Rosa María Mayo Bouzas, expido y firmo la presente en Padrón a 25 de abril de 1992.

El Secretario, Fernando Lago Santamaría.-6.078-E.

★

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 557 bis de 1989, seguido ante este Juzgado por daños en tráfico, en los que es denunciado don Arturo Redondo Rodríguez, recayó auto cuya parte dispositiva, dice así:

Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por don Arturo Redondo Rodríguez y en su consecuencia se declara firme la sentencia.»

Y, para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación a don Arturo Redondo Rodríguez, expido y firmo la presente en Padrón a 27 de abril de 1992.-El Secretario, Fernando Lago Santamaría.-6.077-E.

#### PALENCIA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 160/1985, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Teodoro Gutiérrez Cardoños y doña Victoria Rojo Villagrà, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.740.000 pesetas, la finca primera; 3.870.000 pesetas, la finca segunda; 2.095.000 pesetas, la finca tercera, y 1.124.000 pesetas, la finca cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 5, de regadío, en Paredes de Nava; de 7 hectáreas 55 áreas, con casa y noria. Precio de subasta 13.740.000 pesetas.

2. Finca de regadío en Paredes de Nava, de 6 hectáreas 45 áreas, número 8. Precio de subasta 3.870.000 pesetas.

3. Finca secano en Ayuntamientos de Paredes y Fuentes de Nava, de 6 hectáreas 98 áreas. Finca número 25. Precio de subasta: 2.095.000 pesetas.

4. Finca número 15, de secano, en Paredes de Nava; de 3 hectáreas 21 áreas. Precio de subasta: 1.124.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.109-D.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 11/1986, a instancia de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Requena», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra Manuel Molins Alfonso, María Desamparados Lillo Martínez, Filiberto Molins Alfonso, María del Carmen Lara Revuelto, Arturo Bondía Sebastián y Angela Dueñas Olmo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican más adelante, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja

del 25 por 100, la audiencia del día 27 de julio de 1992, a las doce horas. Y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas. Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV) una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de Arturo Bondía Sebastián y Angela Dueñas Olmo:

1. Mitad indivisa del bajo sito en Burjasot, calle Mariana Pineda, 86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 202, libro 48, folio 71, finca 4.080, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa-chalé en calle Játiva, 10, de La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 764, libro 28, finca 2.669, folio 222.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

De la propiedad de Filiberto Molins Alfonso y María del Carmen Lara Revuelto:

3. Vivienda en Burjasot, plaza San Roque, 7, 1.º, de 110,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 446, libro 102, folio 204, finca número 8.348, inscripción cuarta.

Valorada en 5.600.000 de pesetas.

4. Una media indivisa de la mitad indivisa de un bajo, destinado a taller, en calle Mariana de Pineda, número 86, de Burjasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 202, libro 48, finca 4.080, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la calle Pozo, 2, 3.ª, de Rocafort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.024, libro 19 de Rocafort, folio 129, finca 1.905, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Manuel Molins Alfonso y María Desamparados Lillo Martínez:

6. Un piso en Burjasot, calle Pilar Martí, 1, 8.ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 77, folio 73, finca 6.305.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana en Burjasot, plaza Sequera, 15, compuesta de planta baja y piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 81, libro 31 de Burjasot, folio 205, finca 2.970, inscripción octava.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

8. Cuarta parte indivisa del bajo sito en calle Mariana de Pineda, 86, de Burjasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 202, libro 48, folio 71, finca 4.080, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Urbana compuesta de un edificio denominado «Benlliure», en la urbanización «Puig Vall», en el término de El Puig, con el número 10 de orden; con una superficie de 73 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.461, libro 118 de El Puig, folio 35, finca 11.985, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados Arturo Bondía Sebastián, Angela Dueñas Olmo, Manuel Molins Alfonso, María Desamparados Lillo Martínez, Filiberto Molins Alfonso y del María Carmen Lara Revuelto para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 9 de marzo de 1992.-La Jueza Ana María Antón-López.-El Secretario.-2.847-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 524/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación, de Compañía mercantil «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de Manuel Gómez Moreno, número 2 (Madrid), contra Cándido Hernández Hernández, domiciliado en calle los Hidalgos, número 2 (Salamanca), y María Soledad Pardo Santos, domiciliada en calle Los Hidalgos, número 2 (Salamanca), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 19 de junio, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de julio próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de septiembre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bien que se subasta

Vivienda: En la planta tercera de la calle Los Hidalgos, número 2, señalada con la letra H, tiene una superficie aproximada de 87,15 metros cuadrados. Inscrita en el libro 434-2.ª, folio 1, finca 31.912.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1992.-El Secretario judicial.-2.839-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1991, a instancias de don Diego Sánchez Matamoros Pérez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Bley García, con domicilio en Marqués de Nervión, 6, Sevilla, y doña Ana Joaquina Mena Carbonell, con domicilio en Marqués de Nervión, 6, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo tendrá lugar el día 19 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tipo, será el día 20 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 21 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 con número de ingreso 3998000180171/91, las cantidades correspondientes.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado acompañado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Veinte locales comerciales sitos en esta capital, calle Marqués de Nervión, 10, de esta capital, que no se describen dada su mucha extensión, y que son las siguientes fincas del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla:

Fincas registrales números 17.945, 17.949, 17.951, 17.953 y 17.955. Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en 840.000 pesetas cada una.

Fincas registrales números 17.947, 17.957, 17.959, 17.961 y 17.963. Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en 720.000 pesetas cada una.

Fincas registrales números 17.967, 17.969, 17.971, 17.973, 17.975, 17.977 y 17.979. Valorada cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca en 1.200.000 pesetas.

Finca registral 17.965. Valorada en 480.000 pesetas. Finca registrada 17.981. Valorada en 3.625.000 pesetas y finca registral 17.983. Valorada en 3.695.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—2.842-3.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.552 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra la Entidad Provedora Alemana, don Ramón Diz Rodríguez y doña Mercedes Vega Lago, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio próximo; para la segunda, el día 17 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 16 de octubre; todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 21. Vivienda derecha, situada en el piso 10 del bloque 11, edificio señalado con el número 26, a la calle Estrada, de esta ciudad de Vigo, que tiene la superficie de 130 metros 28 decímetros cuadrados, si bien la superficie útil es de 103 metros 38 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, patio; sur, calle E; este, vivienda izquierda, emplazada en igual piso, y oeste, patio de entrada a sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 189, folio 156 vuelto, finca número 18.190, inscripción tercera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. El vehículo automóvil marca «Volkswagen», modelo Passat-CL, matrícula PO-6966-X. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—4.945-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, (Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Don Pastelero, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.673/90, instado por Setefilla Olivares Martín, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

Un amasador «Prat», sin número visible: 800.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Dos amasadoras marca «Macchin», sin número visible: 1.000.000 de pesetas.

Una báscula «Cely» modelo FN 40, de 40 kilogramos: 150.000 pesetas.

Dos laminadoras marca «Prat», número 56.603 y la otra sin número: 1.200.000 pesetas.

Una laminadora marca «Rondo Seewer», sin número: 1.200.000 pesetas.

Una cinta transportadora de caja «Serpac» y precintadora y formadora de cajas de la misma marca: 3.000.000 de pesetas.

Una cinta producción «Sermon» número 002303880144: 7.500.000 pesetas.

Un congelador de 300 kilogramos/hora sin marca visible: 5.000.000 de pesetas.

Una banda transportadora 12 metros de largo más o menos: 200.000 pesetas.

Una máquina formadora de croissants «Tekno-Matic», tipo CD 5.000, número 1.582, compuesta de dos elementos: 1.500.000 pesetas.

Una nevera de ocho puertas «Tamayo», sin número: 500.000 pesetas.

Catorce carros bandejeros con 24 bandejas cada uno: 500.000 pesetas.

Una balanza «Cobos», modelo 301, de 10 kilogramos: 25.000 pesetas.

Un congelador de 450 kilogramos/hora, sin marca visible: 10.000.000 de pesetas.

Una mesa de acero inoxidable 5 por 2 m.: 1.200.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 800.000 pesetas el primer lote y 32.975.000 pesetas el segundo. Se encuentran depositados en el polígono industrial «Can Jardí», avenida Bizet, sin número, Rubí, siendo depositario Pedro Bonet Miralles, con domicilio en la misma dirección.

Primera subasta, el día 9 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 400.000 pesetas, y en el segundo, 6.487.500 pesetas. Postura mínima para el primer lote, 533.333 pesetas, y para el segundo, 21.983.333 pesetas.

Segunda subasta, el 16 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 400.000 pesetas, y en el segundo, 16.487.500 pesetas. Postura mínima para el primer lote, 400.000 pesetas, y para el segundo, 16.487.500 pesetas.

Tercera subasta, el 23 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 400.000 pesetas, y en el segundo, 16.487.500 pesetas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes

por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuidos en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1992.—El Secretario.—6.248-E.

## MADRID

### Edictos

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 642/1987 de autos y ejecución número 285/1988, seguido a instancia de doña Nuria Chancelón y doña María Pilar Orozco Orozco, contra «Colegio Diego Láinez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Urbana.**—Edificio construido para Centro de Educación Básica, sito en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, 114 y 116. Se proyectó una edificación de tres plantas en forma de T, que es la existente. Ocupa una superficie útil de 3.477 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto a pistas, polideportivos y zonas de juego y recreo. Límites: Al norte, con la carretera de Madrid-Barcelona; al sur, la línea férrea también de Madrid-Barcelona, que la separa, y del resto de la finca matriz; al este, Máximo Planellas, y al oeste, con Prado de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 17.666, en el tomo 2.118 del archivo general, folio 250 del libro 226, inscripción cuarta.

Valor precio en zona y situación: 215.800.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figurados 215.800.000 pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 25 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre de 1992, todas ellas a las doce de la mañana, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado de lo Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que (248 LPL y 1.498 LEC) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 de la tasación pericial (1.500 LEC).

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 LEC).

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 LEC).

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y conforme al artículo 261 LPL; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 LEC).

**Novena.**—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (262 LPL).

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 LH).

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (1.502 y 1.512 LEC).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Concejos.—El Secretario.—6.247-E.

★

**Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,**

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 753/1988, ejecución 82/1989, seguido a instancia de don Antonio Jurado del Castillo, contra «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Urbana.**—41. Local de oficina izquierda en planta 1.<sup>a</sup> del edificio en esta capital, calle del General Yagüe, 13. Está situada a la izquierda del desemboque de la escalera situada en la planta 1.<sup>a</sup> Linda: Por la derecha, calle Orense; por el fondo, zona ajardinada; por la izquierda, con medianería de don Rafael Vara o sucesores, y frente, la oficina número 40 de esta misma planta y el pasillo de entrada. Tiene una extensión superficial de 187 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota: 3.625 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, finca número 14.223 de la Sección 1.<sup>a</sup>, que obra al folio 121 del tomo 574, libro 310 de la indicada sección. Se valora en 42.300.000 pesetas.

**Urbana.**—150. Oficina número 14 de la segunda planta alta, quinta del orden de construcción de la casa en esta capital, calle del General Yagüe, 11, denominado edificio Amazonas. Está situada en la parte derecha según la escalera general de acceso a los pisos oeste de la segunda planta alta, 5.<sup>a</sup> en orden de construcción. Tiene forma rectangular y una superficie de 129 metros 4 decímetros cuadrados; tiene fachada a la calle de nuevo trazado. Límites: Por su frente, al norte, con rellano y caja de escaleras y patio mancomunado; derecha, entrando, casa número 13 de la calle del General Yagüe y patio mancomunado; izquierda, las oficinas números 12 y 13, y fondo, la calle de nuevo trazado y dichas oficinas números 12 y 13. Esta oficina podrá comunicarse a través del muro medianero con la casa colindante de la calle del General Yagüe, mediante un hueco de 5 metros de longitud a partir de la calle de nuevo trazado y en toda la altura de la planta, es decir, desde el suelo hasta el techo, si lo autoriza el propietario o propietarios de dicha casa. Cuota: 0,861 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca 302, inscrita en la Sección 1.<sup>a</sup>, libro 310, tomo 574, folio 125. Se valora en 71.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 25 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Juzgado de lo Social.

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que (248 LPL y 1.498 LEC) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial (1.500 LEC).

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 LEC).

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 LEC).

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y conforme al artículo 261 LPL; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 LEC).

**Novena.**—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (262 LPL).

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 LH).

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (1.502 y 1.512 LEC).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «BOCM» y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Concejos.—El Secretario.—6.246-E.